

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 24 de febrero de 2025, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2025, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA), se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

Lic. Sergio Castañeda Fletes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2025, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de la Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con **fecha 27 de enero del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.
- II. Con **fecha 30 de enero del año en que se actúa**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este organismo, de conformidad a las Bases de la Licitación.
- III. El **día 04 de febrero del año que transcurre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de la Licitación.
- IV. Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2025, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA).

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Ofertas Económicas, y conforme al análisis de dichas propuestas realizado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente de este Organismo Autónomo, representada por el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez y la C. Carmina Morales Rodríguez,** se

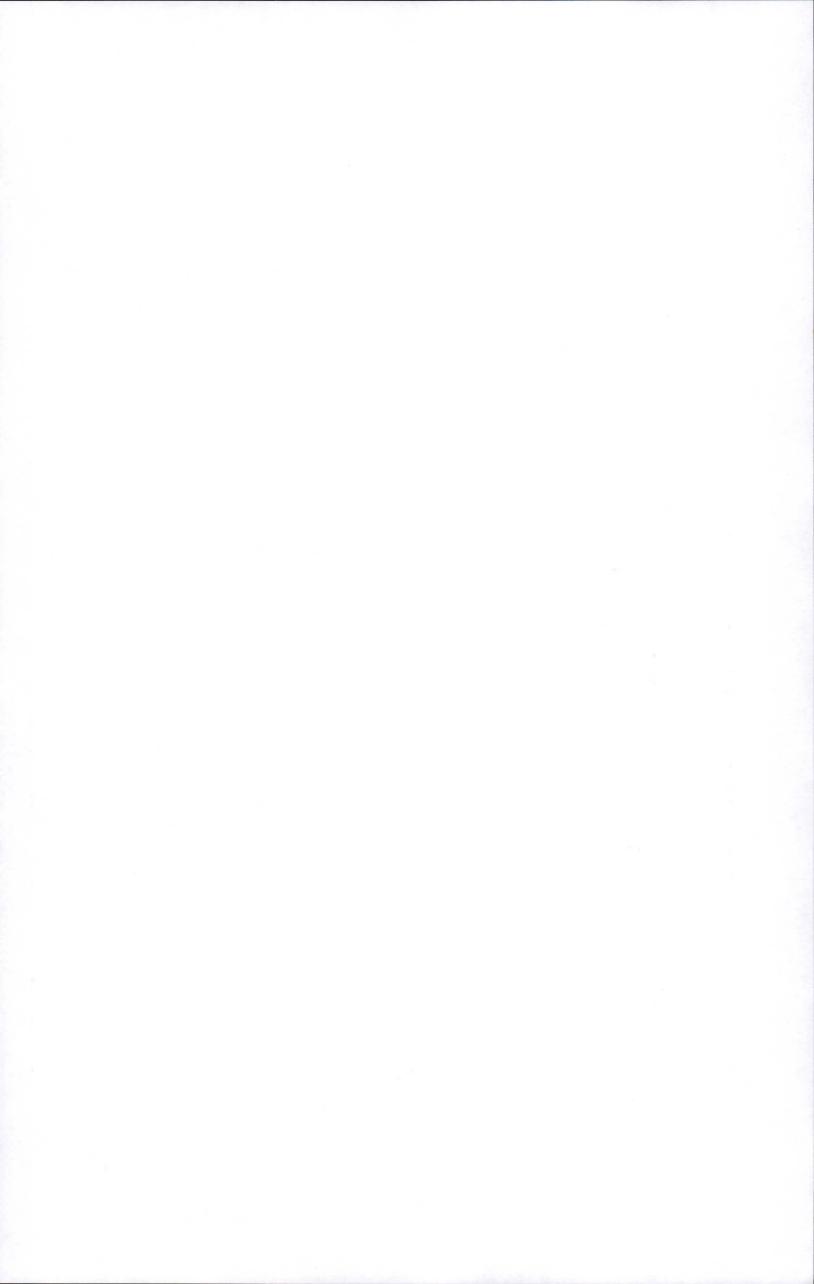
H

0

exponen las referidas propuestas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2025, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA).

	ASPECTOS TÉCNICOS	LICITANTES	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SIN ARMAS)	oí oun en e	aí a
1	2 ELEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA (TURNOS DE 12 x 12 horas cada uno).	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	1 ELEMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO 12 HORAS AL DÍA, DE LUNES A VIERNES (TURNO DE 12 HORAS).		
	EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DEBERÁ BRINDARSE A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
	LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO ARMADOS, DEBERÁN REALIZAR LOS SERVICIOS DE RESGUARDO DEL PERSONAL, INSTALACIONES, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.		
	EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:		
	Tener mayoría de edad.		
	No estar sujeto a proceso legal.		
	Contar con buena salud y características físicas que le permitan realizar las funciones encomendadas y reaccionar con destreza ante las situaciones que se pudieran presentar en el resguardo tanto del personal, como de las instalaciones del edificio sede del Tribunal.		
	Comprobar tener conocimientos en seguridad patrimonial, defensa personal, manejo de crisis y control de miedo, primeros auxilios, resolución y prevención de conflictos, uso de equipo de comunicación, además:		
	Estar atento a los movimientos del personal en general;		
	Dirigirse al público con cortesía, seriedad y conocimiento de las instalaciones;		
	Tener firmeza en el cumplimiento de las indicaciones y consignas;		
	Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera.		
	Experiencia mínima de un año en el puesto.		
	Contar con seguridad social vigente durante todo el tiempo que preste el servicio y comprobar mes a mes formalmente (mediante oficio), ante la Dirección General Administrativa la vigencia de la misma.		
	Quedará prohibido fumar, consumir drogas, consumir alcohol y cualquier otra substancia nociva, leer cualquier periódico o revista, portar ver o escuchar radio o televisión, y/o cualquier actividad que distraiga su función de vigilancia.		
	Deberá limitar el uso del teléfono celular, su uso será el estrictamente necesario, con la finalidad de que se encuentre atento en todo momento a sus funciones de vigilancia.		
	GARANTIZAR QUE SE CUBRAN INMEDIATAMENTE LOS REEMPLAZOS (EN UN MÁXIMO DE DOS HORAS), QUE RESULTEN NECESARIOS EN CASO DE CUALQUIER	- 1	







Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

TIPO DE INCIDENCIA, TALES COMO: AUSENCIAS, PERMISOS, VACACIONES, INCAPACIDADES ENTRE OTROS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ABSTENERSE DE ROTAR AL PERSONAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

SUPERVISAR AL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN MEDIANTE UNA BITÁCORA DIARIA DE REGISTRO EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR LOS HORARIOS DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER INCIDENCIA QUE SE PRESENTE.

ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL SERVICIO. EN LAS CONDICIONES OFERTADAS.

PROVEER CON UNIFORME Y ACCESORIOS AL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO; NUEVOS, COMPLETOS Y EN MUY BUENA PRESENTACIÓN, EL CUAL DEBERÁ PORTAR COMPLETO TODOS LOS DÍAS DURANTE SU JORNADA LABORAL, EXIGIÉNDOLES LA PULCRITUD DEL MISMO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE DETERIOREN SE LES CAMBIARÁ SIN COSTO PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PERSONAL DEBERÁ SER EQUIPADO CON RADIO COMUNICACIÓN (PARA CADA ELEMENTO DE GUARDIA), CHALECO, FORNITURA, CHAMARRA, CACHUCHA O GORRA, GAS LACRIMÓGENO, LINTERNA, BASTÓN RETRACTIL, Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA DE APOYO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL TRABAJADOR.

PRESENTAR NOMBRE DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, QUIENES DEBERÁN COMPROBAR DOCUMENTALMENTE LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIONES ADQUIRIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE LE EXIJAN LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE.

PRESENTAR AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS VIGENTES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTAR POR LO MENOS TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN RECIENTES (AÑO 2024), DE EMPRESAS O DEPENDENCIAS QUE HUBIERAN CONTRATADO LOS SEVICIOS DEL PARTICIPANTE.

PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE QUE PREVIO A DESIGNAR AL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN: CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CERTIFICADO MÉDICO, ALTA EN EL IMSS.

Nota: Los servicios deberán prestarse en el domicilio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en Guadalajara, México.

Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.

Ca



ASPECTOS ECONÓMICOS				
	LICITANTES			
MADORTE DE LA PROBUECTA	AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SE PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C			
IMPORTE DE LA PROPUESTA POR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$50,460.00 (Cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mensual.	\$54,473.60 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), IVA incluido, mensual.		

RESULTADO

PRIMERO. Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2025, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (PRIMERA VUELTA), se RESUELVE adjudicar en forma íntegra la partida 1, al licitante denominado AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V., por un costo mensual de \$50,460.00 (Cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a servicio, financiamiento, oportunidad y demás elementos favorables para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El motivo por el cual el licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** no resultó adjudicado en la partida cotizada, es en razón de que su oferta económica fue superior al costo ofertado por el participante adjudicado, ello a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos y administrativos requeridos.

TERCERO. La fecha para la firma del contrato, la entrega de los servicios y las condiciones de pago, se realizarán de acuerdo a las Bases de la Licitación del presente proceso.

CUARTO. Para efectos de notificación a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta, así como del dictamen respectivo y se fija un ejemplar en el domicilio de este Tribunal, siendo en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación, firman el presente documento al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 13:40 horas del día en que se actúa.

ic. Sergio/Castañeda Fletes

Secretario General de Aeuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

